



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1491/1

QUILLON, 24 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 63.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. El acuerdo N° 409 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 68 de fecha 19 de mayo de 2014, donde aprueba por unanimidad autorizar trato directo, por 30 días, con el transportista Don Patricio Valenzuela, para el traslado de alumnos párvulos en el sector de la escuela El Casino, con recursos económicos SEP.
4. Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra f. ***“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.***
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y

CONSIDERANDO:

- La experiencia que el señor Patricio Eugenio Valenzuela Oñate posee como proveedor del transporte escolar, en su compromiso y responsabilidad adquirida durante el tiempo que ha prestado servicios a éste Sistema Comunal de Educación Municipal, donde además no ha tenido reclamos de parte de directores y/o apoderados de los diferentes sectores de la comuna donde ha prestado los servicios contratados.


DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, al Proveedor **PATRICIO VALENZUELA OÑATE**, RUT N° [REDACTED], por la suma de **\$1.440.000.-** (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), que se relaciona a **"Transporte Escolar por 30 días a contar del 19 de mayo"**, que corresponde a una adquisición a través de Trato Directo a este proveedor, por las siguientes razones:

El acuerdo N° 409 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 68 de fecha 19 de mayo de 2014, donde aprueba por unanimidad autorizar trato directo, por 30 días, con el transportista Don Patricio Valenzuela, para el traslado de alumnos párvulos en el sector de la escuela El Casino, con recursos económicos SEP.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, PUBLIQUESE, Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


VPM/UZG/LKJ/CSS/gio.-

DISTRIBUCION

- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.
- Subdepto. Personal DAEM
- Secretaria Municipal